

SEÑORES ACCIONISTAS DE ELEVATEC S.A. "EN LIQUIDACION":

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial N° 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el siguiente informe sobre los negocios desarrollados por **ELEVATEC S.A. "EN LIQUIDACION"**, en el ejercicio económico del 2012:

En el año 2012, esta Gerencia General inició el trámite de disolución anticipada de la sociedad, en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General de Accionistas de fecha 13 de Septiembre del 2012, en razón que la empresa ya no cumplía con el objeto social para la cual fue constituida.

Los gastos administrativos, contribuciones a la Superintendencia, impuestos y tasas municipales fueron solventados por sus accionistas.

La Gerencia General ha cumplido con todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

Durante el ejercicio no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral (no tiene empleados) y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.

Del análisis del Estado de Resultados correspondiente al ejercicio económico del 2012, se refleja una pérdida de US\$3,265.93, que es inferior en un 77% aproximadamente, a la generada en el año 2011 que fue US\$14,483.74; pérdida que propongo sea amortizada de conformidad con la ley. El impuesto mínimo fue de US\$1,201.44.

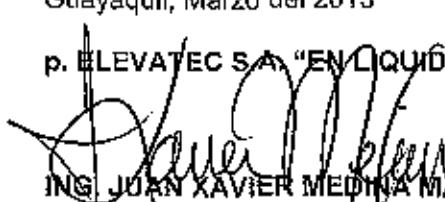
Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

En el año 2013, una vez que la empresa se encuentra disuelta legalmente e inscrita en el Registro Mercantil, debemos continuar con la publicación del llamamiento a los acreedores y posterior liquidación y cancelación de la compañía en el Registro Mercantil, para finalmente cancelar el RUC ante la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas.

Señores accionistas les agradezco por la confianza recibida y cooperación brindada a mi administración.

Guayaquil, Marzo del 2013

p. **ELEVATEC S.A. "EN LIQUIDACION"**


ING. JUAN XAVIER MEDINA MANRIQUE
Gerente General